



31 DE OCTUBRE 2020

LAS INDULGENCIAS POR LOS DIFUNTOS EN TIEMPO DE PANDEMIA

PARROQUIA DE SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ - VALENCIA

1. QUE SON LAS INDULGENCIAS POR LOS DIFUNTOS

1. Como sabéis, las personas que mueren en amistad con Dios, son redimidas del pecado que hubieran cometido por la Sangre de Cristo e irán a la Bienaventuranza eterna. Es posible que todavía deban purificarse de las señales que los pecados dejaron en su alma (la pena temporal). Están haciéndolo en el purgatorio, dilatándose su definitiva unión con Dios.
2. La Iglesia, que es Madre, concede, del cúmulo enorme de Gracias de que es depositaria -las de Cristo, la Virgen, Los Santos- las indulgencias: una obra buena que podamos hacer la hace aún más meritoria.
3. En el mes de noviembre, y en otros momentos, la obra buena que hagamos rezando por los difuntos, puede ir acompañada de una Indulgencia Plenaria: es decir que liberaría a un difunto de toda la pena temporal de sus faltas para llegar ya al Paraíso.

2. CÓMO ALCANZAR INDULGENCIAS POR LOS DIFUNTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

1. Visitando un cementerio y rezando, aunque sea mentalmente por los difuntos cualquier día del mes de noviembre.
2. A estos efectos se equipara lógicamente un Columbario.

3. El dos de noviembre, día de todos los difuntos (o el día de todos Los Santos o el domingo siguiente 8 de noviembre, o cualquier otro día que el fiel elija, rezando en una iglesia u oratorio el Padre Nuestro y el Credo.

4. Ancianos e impedidos o confinados en sus casas, pueden aplicar esas indulgencias por los difuntos rezando ante una imagen de Jesús o de la Virgen, alguna oración: el Santo Rosario, la Coronilla de la Divina Misericordia, o leer y meditar algún pasaje del evangelio, alguna hora de la liturgia del Oficio de Difuntos, etc.; o bien haciendo una obra de Misericordia ofreciendo los propios dolores. Lógicamente, se ha de tener el propósito de cumplir en cuanto se pueda las condiciones habituales para poder obtener la indulgencia.

3. CONDICIONES PARA GANAR LA INDULGENCIA

Para obtener una Indulgencia Plenaria se requiere:

- A) Desapego personal del pecado.
- B) Confesión en los días próximos.
- C) Comunión eucarística en los días próximos.
- D) Oración por las intenciones del santo Padre.

4. EL COLUMBARIO DE NUESTRA PARROQUIA

En nuestro Columbario reposan los restos mortales de casi un centenar de hermanos nuestros. Se puede lucrar la Indulgencia Plenaria que se alcanza al visitar un Cementerio.

Por tanto, la Iglesia nos permite alcanzar esas indulgencias por todos los difuntos, aunque tengamos dificultades para hacerlo allí donde reposan otros seres queridos nuestros.

El Columbario se puede visitar siempre que la Parroquia está abierta. A las 19:00 h, en el Columbario y salas adyacentes, se rezará el Santo Rosario, guardando las distancias y demás medidas de prudencia.

